

Soca, 6 de julio de 2022.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.13

Resolución No'079/2022

VISTO: oficio No.164/2022 adjunto a Expediente No.2022-4-1-0002046 del Ministerio del Interior, ambos enviados a la Intendencia de Canelones, quien forma EE2022-81-1010-01671 mediante el cual se tramita la firma de comodato de 2.500 metros del padrón 144 de la Localidad Catastral de Soca;

RESULTANDO: que el mismo será utilizado por el Municipio en conjunto con vecinos y una Comisión Administradora para implementar una huerta comunitaria, la cual se financiará con un fondo extrapresupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, este espacio físico necesario para la actividad se obtendrá en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional entre Ministerio del Interior (Jefatura de Canelones) e Intendencia de Canelones (Municipio de Soca)

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- Acepta recibir en Comodato 2.500 metros del padrón 144 de Soca para ser utilizado en la instalación de una huerta comunitaria financiada por OPP.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodríguez
Alcalde



Mary Morin
Concejal



Alejandro Burgueño
Concejal

Andrés Zeballos
Concejal



Anahi Moreira
Concejal